BECAS FAECP Fundación Asociación Española de Coloproctología

BECAS FAECP PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS DE ESPECIALISTAS 2026

La **Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP)** convoca **6 becas** dirigidas a **Médicos Especialistas en Cirugía General y del Aparato Digestivo** con especial interés en el ámbito de la **Coloproctología**. El objetivo de estas becas es facilitar **estancias formativas en centros hospitalarios**, nacionales e internacionales, que permitan el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y terapéuticas específicas en esta subespecialidad.

---

1. TIPOS DE BECAS Y DOTACIÓN

Las becas se dividen según la duración de la estancia y el ámbito del centro receptor, con el fin de facilitar su compatibilidad con la actividad asistencial habitual.

Centros nacionales	Centros internacionales
• **2 becas de larga estancia** Duración: ≥ 1 mes Dotación: **2.500 €** cada una	• **2 becas de larga estancia** Duración: ≥ 1 mes Dotación: **2.500 € cada una**

---

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán optar a estas becas:

- Los socios de la AECP que se encuentren al corriente del pago de cuotas.
- Aquellos solicitantes que hayan iniciado el trámite de alta como socios de la AECP.

---

3. SOLICITUD Y PLAZO

- La solicitud se realizará exclusivamente online a través del siguiente enlace:
  - ➢ FORMULARIO SOLICITUD BECA
- Las bases completas de la convocatoria estarán disponibles en Becas y Premios de la web de AECP
- Plazo de presentación: hasta el **9 de Febrero de 2026** a las 23:59 h

---

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los solicitantes deberán presentar:

- Proyecto que justifique la estancia solicitada.
- Currículum Vitae Normalizado (CVN) completo.
- Documento de Autobaremo, disponible en el apartado *Becas y Premios* de la web de la AECP.
  ⚠️ *No se evaluará ninguna solicitud que no incluya este documento.*
- Aceptación del hospital o centro donde se realizará la estancia.
- Autorización del centro de trabajo para realizar el desplazamiento durante el periodo solicitado.
- Informe sobre el interés de la estancia, firmado por el Jefe de Servicio.

---

5. FINANCIACIÓN Y PAGO

- El **50 % de la beca** se abonará tras su concesión.
- El **50 % restante** se abonará tras la finalización de la estancia, previa entrega de:
  - Certificado del centro receptor.
  - Memoria resumen de la estancia, según modelo disponible en la web de la AECP.

Las ayudas estarán sujetas a las **retenciones fiscales vigentes**.
El incumplimiento de las bases podrá suponer la pérdida del derecho al cobro pendiente.

---

6. DURACIÓN Y PERIODO DE DISFRUTE

- **Corta estancia:** mínimo 15 días y menos de 1 mes.
- **Larga estancia:** igual o superior a 1 mes.
- **Periodo de realización**: del 01-01-2026 al 01-01-2027.

En casos excepcionales, podrá solicitarse una ampliación del periodo, que deberá ser autorizada y justificada ante la **Junta Directiva de la FAECP**.

---

7. JURADO Y RESOLUCIÓN

- El jurado estará formado por los miembros del Comité de Educación y Formación Continuada de la AECP y las personas designadas por la Junta Directiva.
- El fallo será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante el Congreso Nacional de la AECP 2026.
- El jurado podrá declarar desierta alguna beca o repartir su dotación entre varias solicitudes.

---

8. CONDICIONES GENERALES

- La participación implica la aceptación de las bases.
- No podrá solicitarse esta beca si se ha sido beneficiario de la misma categoría en los dos años previos.
- No se podrá solicitar más de una beca por convocatoria.
- No se podrán solicitar estancias en más de un centro con la misma beca.